



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/41/4  
23 de noviembre de 2003



ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Cuadragésima Primera Reunión  
Montreal, 17 al 19 de diciembre de 2003

**SERVICIO DEL TESORERO  
(DECISIÓN 40/3)**

**Introducción**

1. El Comité Ejecutivo consideró en su 40ª Reunión el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/5 Add.1 (adjunto al presente documento) sobre la función de Tesorero, preparado por un consultor como seguimiento a la Decisión 39/3.
2. En su informe, el consultor examinó los costos propuestos y las capacidades financieras de los cuatro organismos que habían indicado su interés en asumir a función de tesorero del Fondo Multilateral, y llegó a la conclusión de que los cuatro organismos contaban con la capacidad y la experiencia para asumir dicha función.
3. Posteriormente, en la Decisión 40/3, el Comité Ejecutivo decidió adoptar un enfoque de dos pasos. En primer lugar, decidió retener los servicios del PNUMA mientras tanto y compensar al PNUMA por sus servicios a un nivel de 301 000 \$EUA por año. En segundo lugar, respecto de la prestación de los servicios de tesorería en forma permanente, el Comité decidió:
  - e) *Definir, en forma precisa, los servicios que se requerirían del Tesorero, y pedir a la Secretaría reunir información adicional sobre los servicios disponibles en otras organizaciones y los refleje en un nuevo proyecto de acuerdo;*
  - f) *Volver a examinar la cuestión en su Cuadragésima primera Reunión*

4. En respuesta a esta decisión, la Secretaría redactó un nuevo proyecto de acuerdo entre el Comité Ejecutivo y el Tesorero, y comunicó el nuevo proyecto de acuerdo a los cuatro organismos de ejecución, invitándolos a formular comentarios sobre el mismo y aclarar o enmendar sus propuestas del modo correspondiente.

### **Redacción de un nuevo proyecto de acuerdo entre el Comité Ejecutivo y el Tesorero**

5. La Secretaría examinó los servicios que presta actualmente el Tesorero en comparación con el acuerdo original que se firmó en 1991, e incluyó información sobre los elementos adicionales que se han agregado desde entonces. La Secretaría también tomó información de las propuestas y sugerencias recibidas de miembros del Comité Ejecutivo sobre este tema. El examen reveló que los siguientes elementos no se encontraban incluidos en el acuerdo de 1991:

- diseño y gestión de un sistema justo y transparente para la emisión y el cobro de pagarés,
- aplicación del mecanismo de tipos de cambio fijos, tomando en cuenta el mecanismo de pago y cambio más apropiado,
- gestión de los programas bilaterales,
- necesidad de contar con una estrategia de inversiones para el Fondo Multilateral,
- respuesta a las solicitudes especiales del Comité Ejecutivo de informes y estudios sobre la situación financiera del Fondo,
- mantenimiento de las cuentas del Fondo por medio de una metodología uniforme y transparente que facilite la reconciliación de las cuentas anuales.

6. El nuevo proyecto de acuerdo se adjunta como Anexo I.

### **Resumen de la realimentación recibida**

7. Se presentó a los cuatro organismos que habían expresado interés en asumir la función de tesorero idéntica información (es decir, el nuevo acuerdo junto con su anexo) y se los invitó a presentar, dentro de un plazo estipulado, comentarios e información adicional que pueda resultar relevante para este ejercicio. También se solicitó a los organismos que confirmaran los reembolsos que solicitará la organización, tomando en cuenta las cláusulas del nuevo proyecto de acuerdo y su anexo.

8. La Tabla 1 presenta una descripción detallada de la realimentación recibida, y a continuación se presenta un resumen.

### Gestión financiera

#### *OACI*

9. En su respuesta, la OACI indica que cuenta con amplia experiencia en el trato con el PNUD, gobiernos individuales, grupos de gobiernos y otros terceros en la ejecución de proyectos de cooperación técnica y otros. La OACI no indicó que tuviera experiencia de primera mano con los mecanismos de tipos de cambio fijos y los pagarés.

*PNUMA*

10. Como Tesorero actual del Fondo desde 1991, el PNUMA parece ser versado en todas las funciones que se requieren actualmente del Tesorero. El PNUMA ha participado en la evolución de los requisitos de gestión financiera del Fondo Multilateral, que de un simple fondo fiduciario ha pasado a ser un fondo con subcuentas complejas. Con el correr de los años, el PNUMA ha adquirido la experiencia necesaria a través de la exposición directa a las cuestiones planteadas. En sus respuestas, el PNUMA no planteó ningún asunto que pudiera cuestionar sus capacidades de gestión financiera. El PNUMA, sin embargo, ha pedido aclaraciones sobre los procedimientos detallados a ser aplicados en el tratamiento de los programas bilaterales y los pagarés.

*ONUDI*

11. En varias de las afirmaciones incluidas en su respuesta, la ONUDI pareció expresar ciertas dudas respecto del manejo del mecanismo de tipos de cambio fijos. Respecto de la consolidación del estado de gastos presentado por los organismos de ejecución y la Secretaría al tesorero, la ONUDI comentó que “esto va más allá de las operaciones de tesorería básicas y parece requerir un intenso trabajo”. Respecto de los informes financieros que se requiere que prepare el Tesorero para las reuniones del Comité Ejecutivo, la ONUDI considera que la Secretaría del Fondo Multilateral “podría desempeñar mejor estas funciones con aportes del Tesorero”.

*BANCO MUNDIAL*

12. En el examen del proyecto de acuerdo, el Banco reconfirmó que los tipos de servicio que prestará son típicos del tipo de servicio que el Banco ofrece cuando actúa como fideicomisario de fondos de fiduciarios similares al Fondo Multilateral. En esta propuesta, el Banco demuestra que está familiarizado con el manejo de pagarés, la aplicación del mecanismo de tipos de cambio fijos y la gestión de programas bilaterales. Sin embargo, el Banco solicitó aclaraciones respecto de los asuntos de procedimiento relacionados con el mecanismo de tipos de cambio fijos y la reserva de los pagarés para los organismos de ejecución.

Estrategia de inversiones

13. Se debe notar que los cuatro organismos informaron que no se encontrarían en posición para desarrollar y aplicar una estrategia de inversiones diseñada específicamente para el Fondo.

Auditoría

14. El Banco Mundial, la ONUDI y la OACI informaron que utilizarían sus propios sistemas de auditoría interna y externa en lugar de los procesos de auditoría interna y externa de las Naciones Unidas a los que se hace referencia en el acuerdo original.

### Marco de reglamentación financiera

15. Mientras que el PNUMA se rige por las reglas financieras de las Naciones Unidas, determinadas por la Asamblea General, el Banco Mundial, la ONUDI y la OACI aplicarían las reglas y reglamentos financieros de sus respectivos organismos.

16. Sin embargo, en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/5/Add.1, el consultor confirma en su informe que la OACI y la ONUDI, a pesar de ser organismos especializados, aplican reglas por lo general muy similares a las de la Asamblea General. El Banco Mundial, si bien es parte de la familia de las Naciones Unidas desde el punto de vista técnico, aplica su propio sistema de gobierno, reglas y reglamentos financieros. Ninguno de los tres organismos proporcionó información acerca en qué difieren sus procedimientos internos de las reglas financieras de las Naciones Unidas.

17. Respecto del marco legislativo, tanto la OACI como el Banco Mundial indicaron que una decisión definitiva de hacerse cargo de la función de servicios de tesorería requeriría la aprobación previa de sus órganos directivos. Los procedimientos previos a la aceptación varían en los diferentes organismos, y podrían ser complejos y llevar mucho tiempo en algunos casos.

18. En el caso del Banco Mundial, se requeriría la aprobación de la junta directiva para celebrar un acuerdo con el Comité Ejecutivo. Además de celebrar un acuerdo con el Comité Ejecutivo, el Banco Mundial necesitaría celebrar acuerdos independientes con cada uno de los donantes del Fondo Multilateral. Las condiciones de los acuerdos deberían ser examinadas por cada país donante antes de su presentación a la junta directiva para la aprobación final. No hay una indicación de cuánto tiempo podría demorar este proceso. No se proporcionó ninguna indicación de la interacción, si la hay, entre los acuerdos con los donantes individuales y el acuerdo con el Comité Ejecutivo.

19. La OACI requeriría la aprobación previa del Secretario General y del consejo de la OACI. El consejo de la OACI se reúne tres veces por año. La siguiente reunión está programada entre los días 16 de febrero de 2003 y 12 de marzo de 2004, y la reunión siguiente sería en julio de 2004. Para guardar conformidad con el sistema de presentación de informes interno de la OACI, sería preferible un comienzo a principios del ejercicio económico.

20. Antes de renovar el proyecto de acuerdo, el PNUMA requeriría que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN) examinara su contenido antes de recomendarlo para la aprobación del Director Ejecutivo del PNUMA. Esto no parece presentar ningún impedimento administrativo, ya que el Director Ejecutivo del PNUMA es también el Secretario General de la ONUN. Los representantes de la ONUN participan en forma directa en la revisión de los servicios de tesorería prestados por el PNUMA al Fondo Multilateral, y esto podría contribuir a agilizar el proceso.

21. Al abordar la cuestión de la transferencia de fondos para las asignaciones presupuestarias de la Secretaría al PNUMA, la OACI expresó interés en absorber las funciones de nómina y recursos humanos, y el Banco Mundial confirmó que no se encontraba en posición de hacerlo. En el caso de que se propusiera un cambio en la gestión administrativa de la Secretaría, se

debería plantear el asunto a la Reunión de las Partes para su decisión y la enmienda de las atribuciones del Fondo Multilateral según correspondiera.

22. Todos los organismos hicieron comentarios específicos sobre los proyectos de acuerdo y su anexo. Se solicitaron y proporcionaron aclaraciones respecto del volumen de trabajo, la cantidad de informes requeridos, la necesidad (o falta de necesidad) de movilización de recursos u obtención de fondos para el Fondo, la cantidad de cuentas bancarias abiertas, el requisito de abrir una cuenta bancaria independiente de la cuenta del PNUMA, etc.

23. Se presentaron sugerencias para ajustar/enmendar algunas cláusulas de los nuevos proyectos de acuerdo, que se podrían abordar en forma bilateral entre la Secretaría y el organismo una vez que el Comité Ejecutivo haya adoptado una decisión final acerca de quién asumiría la función de tesorero del Fondo de forma permanente.

### Costos

24. Los cuatro organismos ratificaron su interés en asumir la función de Tesorero con recuperación íntegra de los costos. Sin embargo, a la luz de la nueva información proporcionada, la ONUDI no suministró sus costos. Las cotizaciones de los organismos se reflejan en la Tabla 2. Se incluye un desglose de los costos de la OACI y el PNUMA en los Apéndices 1 y 2 respectivamente.

### *OACI*

25. La OACI cotizó una comisión anual de 665 700 \$EUA para costos de personal y gastos de explotación, además de una suma de 126 485 \$EUA para cargos administrativos y costos iniciales no recurrentes por valor de 290 000 \$EUA. Los costos iniciales incluyen los costos de traspaso. La evaluación de los costos de la OACI debería tomar en cuenta tanto su fortaleza en la gestión de fondos fiduciarios generales y de cooperación técnica como su experiencia práctica limitada en dos elementos importantes de las funciones del Tesorero, el mecanismo de tipos de cambio fijos y los pagarés.

### *PNUMA*

26. Como se ilustra en la Tabla 2 y en el Apéndice 2, la comisión anual total requerida por el PNUMA ascendería a 500 000 \$EUA, e incluye costos de personal y viajes para asistir a las reuniones del Comité Ejecutivo y otros servicios provistos de manera centralizada. Los costos relacionados con las auditorías internas y externas no se mencionan en los costos del PNUMA, y no se requieren costos adicionales de traspaso e iniciales, como en el caso de la OACI y el Banco Mundial.

27. En su informe, el consultor examinó la eficacia del PNUMA en la provisión de estos servicios en el contexto del acuerdo de 1991 y arribó a la conclusión de que el PNUMA y la ONU se han destacado en la eficacia para prestar servicios de tesorería, incluso sin cargo para el Fondo. Con un presupuesto anual diseñado para cubrir el costo de los servicios de tesorería y que contemple los gastos de personal y de explotación, el PNUMA podría ampliar sus servicios e incorporar los elementos descritos en el nuevo proyecto de acuerdo.

*BANCO MUNDIAL*

28. El Banco Mundial cotizó una comisión inicial de 2 000 000 \$EUA, pero deseaba investigar más profundamente el volumen y la complejidad de la labor en cuestión antes de proporcionar al Comité una cifra definitiva para la comisión solicitada. La comisión excluye los costos adicionales de auditorías internas y externas, los costos iniciales y de traspaso, así como los costos de viajes para asistir a las reuniones del Comité Ejecutivo. No se proporcionó un desglose de las comisiones propuestas.

29. Los costos preliminares proporcionados por el Banco Mundial se deben evaluar a la luz del alto nivel de experiencia del Banco en asuntos financieros que incluyen: fortaleza en la gestión de grandes cuentas y el manejo de otras monedas, sus instrumentos para invertir los saldos de efectivo que no se requieren inmediatamente, experiencia en el manejo de pagarés denominados en dólares estadounidenses u otras monedas.

**Conclusión**

30. El Comité Ejecutivo puede hallar oportuno considerar el proyecto de acuerdo modificado y su anexo, preparado por la Secretaría, y ofrecer su guía respecto de la futura prestación de servicios de tesorería al Fondo.

Tabla 1: Gestión financiera – Comentarios específicos de los organismos

Asunto	Referencia	OACI	ONUDI	BANCO MUNDIAL	PNUMA
<b>Obtención de fondos</b>	Cláusula 1.4	No abordó la cuestión	No abordó la cuestión	No está en posición de obtener fondos para el Fondo.	No está en posición de obtener fondos para el Fondo.
<b>Provisión de apoyo directo</b>	Cláusula 1.5	Sin comentarios adicionales	Viajes adicionales a un cargo extra para el Fondo.	Requiere más aclaraciones	Sin comentarios
<b>Estrategia de inversiones</b>	Cláusulas 1.7 y 1.8	La OACI aplicará la estrategia de inversiones de la OACI.	La ONUDI usará la estrategia de inversiones de la ONUDI.	El banco mantendría los fondos del Fondo en una cuenta combinada con activos de otros fondos fiduciarios administrados por el Banco.	El PNUMA no diseñará una estrategia de inversiones para el Fondo ya que la Sede de las Naciones Unidas es responsable exclusivo de la política de inversiones.
<b>Administración de los fondos de parte de los organismos de ejecución</b>	Cláusula 2.1	La OACI presentó un resumen de lo que se requiere que los organismos de ejecución presenten al tesorero.	Requiere más aclaraciones	Necesita ver el acuerdo entre el Comité Ejecutivo y el organismo de ejecución y verificar si son acordes a las políticas y procedimientos del Banco. (Tomar nota de que el acuerdo se adjuntó en la nota de la Secretaría de fecha 14 de junio de 2003 al Banco Mundial)	Requiere aclaración del significado de “Administración de los fondos” (Tomar nota de que el PNUMA ha establecido un sistema para tratar la administración de los fondos con el organismo de ejecución, lo que según el informe del consultor, no presenta ningún problema).

<b>Asunto</b>	<b>Referencia</b>	<b>OACI</b>	<b>ONUDI</b>	<b>BANCO MUNDIAL</b>	<b>PNUMA</b>
<b>Preparación de estudios para ExCom</b>	Cláusula 4.2	La OACI presupone que la información a ser generada se basará en los registros de tesorería.	Se podrían preparar los estudios sólo como servicio adicional, por una compensación adicional	Requiere más aclaraciones	Requiere más aclaraciones respecto de si se requieren nuevos informes o si los actuales son suficientes.
<b>Auditoría interna y externa</b>	Cláusula 4.5	Usará el sistema de auditoría interna y externa de la OACI.	Usará el sistema de auditoría interna y externa de la ONUDI.	Usará la auditoría interna y externa del Banco Mundial conforme a las políticas y procedimientos del Banco.	Sin comentarios
<b>Programa de cooperación bilateral</b>	Anexo; Párr. 3.1-3.3	La OACI no formuló preguntas relacionadas con el programa de cooperación bilateral.	No se incluyeron comentarios	Se requiere aclaración respecto de las contribuciones bilaterales.	Se requiere más información. Se debería definir claramente la participación del tesorero.
<b>Mecanismo de tipos de cambio fijos</b>	Anexo Párr. 4.1 - 4.7	No se formularon comentarios adicionales.	La tarea se considera compleja. Parece ser una de las tareas principales, que la ONUDI no conocía cuando consideró inicialmente la propuesta.	El banco tiene experiencia con este mecanismo; sin embargo, requeriría información más específica acerca del mecanismo a utilizar	Se requiere más información. Se debería definir claramente la participación del tesorero.

<b>Asunto</b>	<b>Referencia</b>	<b>OACI</b>	<b>ONUDI</b>	<b>BANCO MUNDIAL</b>	<b>PNUMA</b>
<b>Reconciliación de las cuentas</b>	Anexo 5.1	Sin comentarios .	El proceso parece requerir mucho trabajo y particular atención a un eventual traspaso.	El Banco no puede presuponer que los datos históricos sean exactos. La responsabilidad del Banco comenzaría en la fecha en que el banco asumiera la función de fideicomisario, a menos que se acordara lo contrario.	Una conciliación completa requeriría un mayor nivel de personal. El PNUMA señala que su sistema de información actual no puede volver a los registros de 1991 debido a la regla de retención de registros durante hasta 6 años.
<b>Pagarés</b>	Anexo Párr. 5.3	No se formularon comentarios adicionales.	No se formularon comentarios adicionales.	Requiere aclaraciones acerca del significado de la reserva de los pagarés para los organismos de ejecución.	El sistema de emisión de pagarés deberá ser convenido con los miembros del ExCom.
<b>Preparación de informes financieros</b>	Anexo, Párr. 6	La OACI presenta un buen resumen de los informes que se espera que presente el Tesorero.	La ONUDI considera que la Secretaría del Fondo Multilateral podría desempeñar mejor estas funciones con los aportes de información del Tesorero.	No se prevén problemas	No se prevén problemas

Tabla 2: Comisiones estimativas modificadas

<b>Organismo</b>	<b>Rubros</b>	<b>Anterior</b>	<b>Costos modificados en \$EUA</b>	<b>Otros comentarios</b>
<b>ONUDI</b>	- Comisión anual - Traspaso	500 000 100 000	<b>Ninguno</b> <b>Ninguno</b>	La ONUDI considera que el costo proporcionado anteriormente requeriría mayor reconsideración y que es difícil de determinar un costo en este momento.
<b>OACI</b>	- Costo inicial - Comisión anual - Comisión admin. - Traspaso	290 000 645 000	<b>290 000</b> <b>665 000</b> <b>126 0000</b>	Los costos proporcionados por la OACI anteriormente fueron modificados y aumentados según el desglose del Apéndice 1. Los costos proporcionados son principalmente costos de personal y se basan en los supuestos de la OACI respecto de la naturaleza y el volumen del trabajo necesario. Excluye los costos de auditoría interna y externa. La OACI está dispuesta a examinar las comisiones si hay una clara indicación de que se contratarán los servicios de la OACI. También excluye los costos de viajes para asistir a reuniones fuera de Montreal.
<b>Banco Mundial</b>	Comisión anual Traspaso	2 000 000 a ser reembolsados según los costos reales	2 000 000	El Banco ha mantenido el costo de 2 000 000 \$EUA, que excluye los costos iniciales y el costo del traspaso de las cuentas del PNUMA al Banco. Para proporcionar un cálculo más exacto, el Banco debe invertir más tiempo y recursos para comprender cabalmente los procedimientos del Fondo, examinar los libros y registros del Fondo Multilateral y comprender mejor el trabajo requerido a fin de desarrollar un plan de transición con el PNUMA. Esto incluiría visitas y discusiones más detalladas acerca de los servicios que se espera que se presten según el acuerdo. No se incluye un desglose de los costos.
<b>PNUMA</b>	Comisión anual	301 705	500 000	Modificado con aumento según el desglose del Apéndice 2.  Compuesto por costos de personal, costos de viajes y otros servicios de apoyo centralizados; no incluye tecnología de la información, comunicaciones y gestión de recursos humanos.



Table 2

Appendix 1

ICAO revised estimated costs

ICAO's fees will be reimbursed by the Fund as follows:

1. Start-up fees

At the signature date of the agreement by both parties: U.S.\$ 290 000

2. Annual fees

Preliminary (estimated) annual fees will be obligated by the Fund and funds will be set aside in a special Fund by and for ICAO. The special Fund will pay preliminary annual fees to ICAO by equal monthly installments.

The preliminary fees, established at the beginning of each twelve-month period (estimated for an agreement effective in 2003) will be based on the following expenses:

Staffing (salary scales and entitlements - 2003):

One Professional Staff (P-5 Step 7)	U.S.\$ 152 475
Three Professional Staff (P-3 Step 6)	318 885
One Professional Staff (P-2 Step 7) at 25% (System/programmer analyst for system maintenance)	22 795
One General Service Staff (G-8 Step 9)	46 010
One General Service Staff (G-7 Step 10)	43 670
One General Service Staff (G-5 Step 9)	35 865
	<hr/>
	619 700
Operating expenses – 2003	46 000
	<hr/>
	665 700
Administrative charges including overhead – (applied on staffing and operating expenses listed above)	126 485
	<hr/>
<b>Total</b>	<b>U.S.\$ 792 185</b>

The preliminary fees will be established at the beginning of the twelve-month period and will be based on the UN operational rate of exchange and post adjustment multipliers effective on the first month of the twelve-month period. [Note that the estimates above are based on the UN operational rate of exchange (1.00 U.S.\$ = 1.41 CAD\$) and post adjustment multipliers (23.6) effective in September 2003]<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> The previous proposal was based on the rate: (1.00 U.S.\$ = 1.54 CAD\$).



**Programa de las  
Naciones Unidas  
Para el Medio  
Ambiente**



Distr.  
LIMITADA

UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/5/Add.1  
8 de julio de 2003

ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Cuadragésima Reunión  
Montreal, 16 al 18 de julio de 2003

**Adenda**

**SERVICIOS DE TESORERÍA  
(SEGUIMIENTO DE LAS DECISIONES 39/3 y 39/4)**

## **La función de Tesorero del Fondo**

### **Antecedentes**

La Secretaría presenta este estudio conforme con la decisión 39/3. Este estudio fue preparado por un consultor conforme con el mandato incluido en el Anexo II del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/5.

### **Estructura del informe**

Este estudio está compuesto por dos Partes: la Parte I que trata de las tareas emprendidas por el PNUMA en su calidad de Tesorero y la Parte II en la cual se presenta una síntesis basándose en las respuestas recibidas por la OACI, la ONUDI, el Banco Mundial y el PNUMA.

### **Parte I**

#### **Revisión de las tareas efectuadas por el PNUMA en su calidad de Tesorero**

#### **A. Revisión general de las funciones de Tesorero, tal como han sido establecidas en el Acuerdo suscrito en 1991 entre el PNUMA y el Comité Ejecutivo.**

1. El PNUMA asumió las funciones de Tesorero del Fondo Multilateral (el Fondo) desde que se estableció el Fondo. Se formalizaron los acuerdos relativos a esta tarea mediante un Acuerdo suscrito entre el Comité Ejecutivo y el PNUMA, el que fue firmado en noviembre de 1991.

2. En virtud de este Acuerdo, el PNUMA asumió funciones específicas tales como están establecidas en los Artículos 1, 2 y 4 del Acuerdo y en virtud del Artículo III decidió que “ el PNUMA en su calidad de Tesorero no solicitará el reembolso de los costos contraídos por sus servicios”. Los servicios establecidos en los Artículos I, II y IV fueron:

- 1.1 administrar el Fondo conforme con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas.
- 1.2 informar a todas las Partes que no actúan en virtud del párrafo I del Artículo V del Protocolo, sobre las contribuciones adeudadas al Fondo al inicio de cada año civil y solicitar el pago de esas contribuciones.
- 1.3 acusar recibo de las contribuciones de las Partes y periódicamente recordar a las Partes las contribuciones adeudadas.
- 1.4 solicitar las contribuciones a otras Partes.
- 1.5 depositar las contribuciones en una cuenta bancaria establecida para ese propósito.

- 1.6 invertir las contribuciones recibidas y no inmediatamente necesarias y acreditar el interés ganado por el Fondo.
- 1.7 mantener las cuentas del Fondo en dólares de los Estados Unidos.
- 2.1 coordinar con cada organismo de ejecución la administración de los fondos enviados a éstos por el Fondo ajustándose a los acuerdos realizados entre el Comité Ejecutivo y los organismos de ejecución.
- 2.2 enviar fondos a los organismos de ejecución basándose en los programas de trabajo y en los presupuestos correspondientes aprobados por el Comité Ejecutivo.
- 4.1 presentar las cuentas del Fondo correspondientes a cada año civil al Comité Ejecutivo, basándose en los gastos realizados por la Secretaría del Fondo, las declaraciones de los gastos presentadas por los organismos de ejecución, tomando en consideración los intereses ganados por ésta en los balances del Fondo realizados, lo mismo que los intereses ganados por el PNUMA en los balances que realiza en su calidad de Tesorero del Fondo.

**B. Descripción de las tareas emprendidas por el Tesorero, desde el momento de la firma del acuerdo hasta la fecha.**

- 3. Las tareas que el PNUMA originalmente decidió de asumir en 1991 se fueron ampliando gradualmente y el PNUMA absorbió este trabajo adicional sin realizar ninguna observación en su momento.
- 4. El PNUMA integró los cambios necesarios para adaptar los programas de cooperación bilateral, que, si al principio no eran muy intensos, han aumentado de manera sostenida de 4 332 697 dólares EUA (con 5 donantes) en 1991-1993 a 22 834 515 dólares EUA (con 10 donantes) en 2000-2002. Los proyectos bilaterales son aprobados caso por caso por el Comité Ejecutivo y exigen que el Tesorero realice ajustes continuos en las cuantías de las contribuciones en efectivo debidas por las Partes que parcialmente contribuyen con el Fondo con programas bilaterales conforme con las reglamentaciones del Fondo.
- 5. En 1994 se aceptaron pagarés como modo de pago de las contribuciones, con el objetivo de reducir el alto nivel del excedente de fondos en posesión del Tesorero lo mismo que para prever el pago de las contribuciones debidas o con antelación. Estos pagarés fueron evolucionando a través de dos niveles.
  - a) La primera generación de pagarés podrían ser realizados en dólares EUA o en divisas nacionales y a pesar de que se había recomendado organizar un plan indicativo de medio año para su cobro durante los tres años del trienio, esto no siempre fue aceptado por las Partes y los recursos no siempre estaban disponibles cuando eran debidos o solicitados por el Tesorero. De la misma manera, si bien

se entendía que el valor de dólares EUA de los documentos sería igual a la contribución en dólares asignada, esto no era estrictamente cumplido, porque existen todavía Partes que deben considerables sumas como resultado de esto.

- b) La segunda generación de pagarés coincidieron con la introducción del mecanismo de tipos de cambio fijos (FERM - fixed exchange rate mechanism), en virtud del cual la pérdida o ganancia que se producía en el momento del cobro de los pagarés era absorbida por el Fondo

6. Durante los dos últimos trienios aumentó el pago de las contribuciones mediante el uso de pagarés pasando de un 5,3% en 1997-1999 a 17,8% en 2000-2002.

7. La introducción del FERM en el trienio 2000-2002 marcó el inicio del pago de las contribuciones en divisas nacionales, a tasas de cambio fijas en relación con el dólar de los EUA. Esto parecería ser que redujo las dificultades administrativas de las Partes, a pesar de que aumentó el trabajo del Tesorero, en particular dado que el Comité Ejecutivo exigió que se realizaran actualizaciones frecuentes relativas a las repercusiones que tuvo el FERM sobre la disponibilidad total de los fondos, y se solicitó al Tesorero que volviera a estimar el valor en dólares de las contribuciones de las Partes que participaron en el plan durante un periodo de movimientos de la tasa de cambio frecuentes e importantes. El pago de las contribuciones en el marco del FERM representó un 44% del total adeudado en el trienio 2000-2002, fecha ésta en que fue introducido por primera vez este plan.

### **C. Las disposiciones institucionales adoptadas por el PNUMA para ejercer su función de Tesorero**

8. Si bien el PNUMA no solicitó pago por el aumento del trabajo que implicó asumir la función de Tesorero al mismo tiempo que el Fondo aumentaba el alcance de sus instrumentos financieros, corresponde observar que a partir del 1 Julio de 1997, como respuesta a la resolución A/49/336 relativa a la reestructuración de la Secretaría de las Naciones Unidas adoptada durante el 49º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Secretario General estableció la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (UNON) para brindar servicios administrativos generales en Nairobi que reemplacen las dos administraciones separadas del PNUMA y de UN-Habitat. Como resultado del cambio organizativo introducido por la Asamblea General, a partir de 1998, se transfirieron ampliamente las funciones de Tesorero del Fondo a la UNON. En la práctica, por lo menos en su inicio, esto no aportó ninguna diferencia, dado que el Director Ejecutivo del PNUMA también era el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y por lo tanto asumía la responsabilidad de la UNON. Asimismo, a pesar de que los servicios financieros para el Fondo eran asumidos desde 1998 por miembros del personal de la UNON, más que por miembros del personal del PNUMA, en la práctica las personas que realizaban el trabajo eran las mismas. De la misma manera, el personal de la División de Gestión de los Recursos Humanos de la UNON continua administrando los contratos del personal de la Secretaría del Fondo, tal como lo había hecho previamente, dado que los funcionarios del Fondo continuaron siendo funcionarios del PNUMA, tal como había sido decidido al inicio por las Partes cuando adoptaron la decisión de que la Secretaría debería compartir sus oficinas con el PNUMA. Esto no cambió.

9. Sin embargo, como resultado de la creación de la UNON, gradualmente se fueron produciendo cambios en la perspectiva estratégica. Desde la creación del Fondo el PNUMA consideró que tenía un interés estratégico en su éxito, dado que el Protocolo de Montreal y el Fondo Multilateral eran en efecto parte integrantes de sus propios programas de trabajo y por lo tanto estaba preparado para brindar todo el apoyo administrativo que pudiese en los años de la formación del Fondo, sin esperar ninguna retribución financiera por los gastos contraídos este apoyo. La preocupación de la UNON se centraba más bien en que debía cumplir con su programa de trabajo administrativo en el marco de la asignación del presupuesto que recibía del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, además de lo que pudiera ganar por los servicios brindados a sus organizaciones clientes, por ejemplo, el PNUMA y UN-Habitat y el Fondo Multilateral. En particular, comenzaron a preocuparse por la falta de retribución por el trabajo administrativo asumido en nombre del Tesorero, en especial cuando el trabajo era más voluminoso y “específico” que las tareas asumidas para otros fondos fiduciarios que pagaban una deducción administrativa estándar a la UNON por los servicios administrativos que ésta brindaba.

10. Estas preocupaciones fueron transmitidas al Comité Ejecutivo por el PNUMA/UNON y el Comité Ejecutivo indicó durante la 39ª Reunión del Comité Ejecutivo que no esperaba que el PNUMA continuase brindando los servicios de Tesorero de manera indefinida sin retribución y que correspondía que el PNUMA enviase un aviso escrito manifestando su deseo de cambiar lo decidido en el Acuerdo. En consecuencia, el Director Ejecutivo del PNUMA escribió el 23 de abril de 2003 al Presidente del Comité Ejecutivo, invocando el párrafo 6.3 del Acuerdo, que estipula que para introducir una enmienda al Acuerdo (1991) será necesario que ambas Partes lo comuniquen por escrito y propuso al Comité Ejecutivo que se enmendase el Artículo III del Acuerdo de la siguiente manera:

“3.1 El PNUMA en su calidad de Tesorero, será reembolsado por los costos incurridos por los servicios que ofrecerá conforme con este Acuerdo. Las modalidades que revestirán los reembolsos serán decididas de común acuerdo entre el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.”

11. Aún antes de recibir esta carta, el Comité Ejecutivo en su decisión 38/37 solicitó “que la Secretaría explore con el PNUMA, el Banco Mundial y otros órganos potenciales que puedan desempeñar la función de Tesorero del Fondo Multilateral, su experiencia, los posibles servicios y honorarios que se asocien al asumirse esa función, tomando en cuenta los puntos de vista que expresaron los representantes en la 39ª Reunión del Comité Ejecutivo”. Este documento es el informe de la Secretaría sobre esa cuestión.

### **Descripción**

12. Los cambios institucionales ejecutados por el PNUMA para cumplir su función de Tesorero son los siguientes:

- a) El Jefe de los Servicios Presupuestarios y de Gestión Financiera y el Jefe de la División de los Fondos Fiduciarios son responsables del sistema de pago de las Partes al Fondo Multilateral, de la aplicación de la escala de cuotas de las Naciones Unidas, de los procedimientos del mecanismo de tipos de cambio fijo, del cálculo de las contribuciones de las Partes, de informar al Comité Ejecutivo sobre sus reuniones, de la gestión de los pagarés, de los pagos a los organismos de ejecución tal como han sido aprobados por el Comité Ejecutivo en virtud de los acuerdos separados establecidos entre el Comité Ejecutivo y los organismos ejecutores, de presentar todas las declaraciones financieras del Fondo Multilateral al Comité Ejecutivo y a las Partes, de emprender y/o apoyar cualquier estudio que se realice relativo al Fondo Multilateral para las Partes y para el Comité Ejecutivo.
- b) La División de los Fondos Fiduciarios realiza la gestión del fondo fiduciario supervisando generalmente las actividades, conforme con las reglas y reglamentos financieros, administrativas y del personal que rigen las Naciones Unidas, ejecutando su mandato e informándole al respecto.
- c) La Tesorería es responsable de registrar los compromisos del Fondo Multilateral en su sistema de contabilidad, enviando facturas y recordatorios sobre los compromisos pendientes, recibiendo contribuciones en efectivo, pagarés y ajustes a los programas de cooperación bilateral relativos a los compromisos; recibiendo y acusando recibo sobre los pagos, ajustando los recibos referentes a las pérdidas y ganancias debidas al mecanismos de tipos de cambio fijos, actualizando la situación de las contribuciones, efectuando la gestión de las cuentas bancarias, realizando la gestión de las inversiones de los Fondos excedentarios junto con la sede de las Naciones Unidas y transfiriendo los fondos a los organismos ejecutores y a la Secretaría del Fondo Multilateral para sus operaciones.
- d) La División de Apoyo Financiero registra los compromisos en dólares EUA y en divisas nacionales, registra las contribuciones tanto en efectivo como en pagarés en el sistema de contabilidad, evalúa las divisas nacionales y los pagarés en su poder, registra apropiadamente las pérdidas y ganancias debidas al mecanismo de tipo de cambio fijo y realiza la conciliación bancaria.
- e) La Unidad de Contabilidad de los Proyectos prepara los comprobantes de los desembolsos para las transferencias del Fondo hacia los organismos ejecutores y a la Secretaría del Fondo Multilateral, procesa las obligaciones por la Secretaría, registra los gastos totales de los organismos ejecutores de la Secretaría, registra las entradas por concepto de inversiones y otros elementos de la cuenta notificadas por los organismos ejecutores y la Secretaría y realiza cualquier otro tipo de ajustes de las cuentas.
- f) La División de Contabilidad General de la Sección de Contabilidad es responsable de la contabilidad general del Fondo Fiduciario del Fondo Multilateral, y de otras transacciones tales como los costos de apoyo y la realización de informes financieros.

- g) La División de la Planilla de Sueldos de la Sección de Contabilidad es responsable del pago de los sueldos del personal de la Secretaría y de otros pagos secundarios al personal.
- h) La Sección de Servicios Generales realiza algunos servicios generales limitados, por ejemplo, las compras.
- i) La Tesorería de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York se ocupa de las cuentas bancarias del Fondo y de otras organizaciones de las Naciones Unidas, centraliza un servicio de inversiones coordinadas de los excedentes de todos los fondos para cubrir las necesidades inmediatas cotidianas.

**D. Eficacia del Tesorero en relación con los organismos de ejecución y los programas de cooperación bilateral en términos de transferencias de fondos a éstos.**

13. Una vez organizado el sistema de pagos y que éste estuviese funcionando no su pudo obtener ninguna prueba de que se hubieran presentado dificultades para transmitir los fondos a los organismos. El Comité Ejecutivo aprueba las cuantías que deben ser transferidas a cada organismo, basándose en particular en los proyectos que han aprobado y el efectivo no utilizado en el activo del organismo, el Director da las instrucciones de pago de las cuantías aprobadas al Tesorero y éstas son transferidas rápidamente a los organismos. Parte de las transferencias de fondos al Banco Mundial han sido realizadas habitualmente bajo la forma de traslado al Banco Mundial de los pagarés recibidos por el Tesorero por concepto de contribuciones. Posteriormente, estos pagarés son cobrados por el Banco, él que a su debido tiempo exige al Tesorero que le pague cualquier pérdida que podría haberse producido antes de su cobro debido a variaciones en las tasas de cambio, pérdida por la cual el Fondo es responsable.

14. Excepto en el caso de una Parte, se deducen los presupuestos aprobados por el Comité Ejecutivo para los proyectos de cooperación bilateral de las contribuciones anuales en efectivo realizadas por la Parte donante interesada. El Director comunica estos proyectos aprobados al Tesorero y excepto en el caso en que se ajuste la cuantía de las contribución adeudada, el Tesorero no cumple ninguna otra función, porque no se le exige que expida dinero en efectivo. Solamente una Parte paga la totalidad de su contribución y solicita al Tesorero que pague las cuantías aprobadas a su departamento o de asistencia pertinente. Esta excepción no planteó aparentemente ningún tipo de problemas y el Tesorero manifestó su preferencia por utilizar este método para ocuparse de los proyectos bilaterales.

**E. Costos anuales reales del PNUMA**

15. La UNON estima que gasta de 301 705 dólares EUA para ejercer la tarea de Tesorero del Fondo y que esta es la cifra que se le debe reembolsar. Esta estimación abarca los costos del personal que asume tarea del Fondo, luego de haber revisado estimaciones amplias en lo que respecta a los porcentajes del tiempo insumido por los funcionarios para realizar las tareas del Fondo a tiempo parcial. También pretende que se le reembolse el costo proporcional del alquiler de la oficina para alojar al personal participante, los costos de los servicios informáticos y de comunicación, los costos de viajes para participar en las reuniones del Comité Ejecutivo y una

estimación de otros costos de servicios de asistencia. En el Anexo I a este documento se presenta un plan de las cifras estimadas tal como han sido presentadas a la Secretaría.

**F. Análisis de la eficacia del PNUMA por los servicios de Tesorería brindados en el contexto del Acuerdo 1991 culminado con el Comité Ejecutivo.**

16. Una evaluación de la eficacia inevitablemente será en cierta medida subjetiva, pero dadas las dificultades secundarias que se presentan en la interacción interdepartamental de cualquier burocracia, en primer lugar el PNUMA y después la UNON han sido excepcionalmente eficaces en los servicios de Tesorería brindados a las Partes durante doce años. Han logrado adaptarse a los cambios y a las exigencias cambiantes y crecientes de las Partes y del Comité Ejecutivo, sin que se haya manifestado ninguna interrupción en el nivel general del servicio brindado. El Fondo se ha visto particularmente beneficiado en que durante este periodo miembros específicos del personal se han interesado de manera específica en elaborar soluciones puntuales para resolver de manera sucesiva los problemas de análisis y presentación.

## Parte II

### Posibilidad de que otras instituciones pertinentes asuman la función de Tesorero del Fondo

#### A. Organizaciones que han manifestado su interés por asumir la función de Tesorero

1. Cuatro organizaciones han manifestado su interés por asumir la función de Tesorero, a saber: la OACI, la ONUDI, el Banco Mundial y el PNUMA. El PNUD ha declarado que no puede asumir esta tarea.

2. Todas las otras cuatro organizaciones han declarado que esperan ser completamente remuneradas por los costos que este trabajo implica. La estimación provisional de sus costos en dólares EUA es la siguiente:

<u>Organización</u>	<u>Costos Anuales</u>	<u>Costos por traspaso</u>
OACI	645 000	290 000
ONUDI	500 000	100 000
Banco Mundial	2 000 000	remunerados en función de los costos reales
PNUMA	301 705	ninguno

Se indica que éstas son las estimaciones más precisas al presente y que deberán ser revisadas en base a la experiencia adquirida en el ejercicio de la función de Tesorero.

3. La OACI declaró que su Reglamentación Financiera exige que el costo de cualquier servicio debe ser completamente recuperados y que los servicios de tesorería al Fondo sólo pueden ser brindados en esta base. El costo de todo el trabajo de auditoria externa se facturará como suplemento. En el Anexo II se facilitan los pormenores de los costos estimados por la OACI.

4. La ONUDI declara que exige la remuneración del tiempo de su personal ocupado en varias partes de su División de Servicios Financieros que se ocupan de las evaluaciones, cuentas, pagos, informes, etc., de Tesorería, incluida la labor de su Tesorero y del Director que supervisa que las funciones del Tesorero del Fondo son efectuadas conforme con el Acuerdo que se debe firmar con el Comité Ejecutivo. También esperan recuperar los costos de viaje a Montreal o a cualquier otra parte, los costos de comunicación y los costos de su personal que participa en las reuniones. La ONUDI no presentó un desglose de la estimación de los costos.

5. El Banco Mundial declaró que deberá asumir la gestión del “Fondo Fiduciario” recuperando la totalidad de los costos, incluido los costos de inicio y de transición. Expresaron que algunos de los servicios solicitados son sumamente específicos e implican servicios adicionales que superan los servicios de fideicomisarios bancarios habituales.

6. El PNUMA ha presentado su estimación igual al Anexo I referente a los costos de personal y sus costos habituales, además de otros servicios generales y de apoyo central brindado, incluidos los informáticos, las comunicaciones y los aportes en recursos humanos.

### **B. Marco de reglamentación financiera**

7. El PNUMA opera en virtud de la Reglamentación Financiera de las Naciones Unidas determinada por la Asamblea General. La OACI y la ONUDI son ambas organizaciones especializadas de las Naciones Unidas que tienen la potestad de determinar sus propias reglas financieras las no obstante son, en general, muy similares a las de la Asamblea General. Existe un acuerdo general en el marco del Sistema de las Naciones Unidas para aplicar procesos similares de auditoría externa.

8. A pesar de ser técnicamente parte de la familia de las Naciones Unidas, el Banco Mundial se organizó con su propio sistema individual de gobierno, lo mismo que con sus propias reglas y reglamentaciones financieras.

9. Parecería ser que no existe ninguna razón en particular que impida que si las Partes así lo deciden el Fondo no pudiese funcionar en el marco financiero de cualquiera de las cuatro organizaciones que se están analizando en este documento. Sin embargo, se deberán introducir algunos cambios en los procedimientos prácticos para efectuar la transferencia de la función del PNUMA, según cual sea la organización seleccionada para asumir la función de Tesorero.

### **C. Capacidad de gestión financiera**

10. Sería muy injusto sugerir que cualquiera de las cuatro organizaciones presentadas en el presente documento es más competente que las otras, pero sin embargo alguna deberá ser más competente en algunos aspectos en particular.

11. Es posible el Banco Mundial sea más apto en la gestión de grandes cuentas bancarias y en el manejo de distintas divisas, mientras que otras organizaciones podrán ser más aptas y más capaces para adaptarse al conjunto de las exigencias cambiantes, por ejemplo, la necesidad de ajustarse a los cambios en los niveles de la financiación bilateral. El Banco Mundial tiene una larga experiencia para realizar la gestión de los pagarés tanto en dólares de los EUA como en otras divisas.

12. Las cuatro instituciones tienen experiencia en la gestión de las contribuciones anuales de numerosos fondos y todas tienen presente la importancia que tiene cobrar esas contribuciones al inicio del año, para poder así facilitar el pronto cumplimiento de la ejecución del programa.

13. El Banco Mundial tiene una larga experiencia y excelentes mecanismos para invertir los excedentes en efectivo que no son inmediatamente necesarios, quizás en menor medida los otros también, incluido el PNUMA, que tiene como antecedentes la experiencia y el rigor de Tesorero de las Naciones Unidas en Nueva York. No se han brindado informaciones sobre las tasas de interés que obtuvieron las cuatro instituciones en momentos determinado, lo que sería necesario saber para poder comparar y formarse un juicio sobre las ventajas relativas de cada una de éstas

como institución inversora. Con las tasas de interés internacionales actuales, podría decirse que esto es lo menos importante en la actualidad.

14. Las cuatro instituciones excepto el PNUMA tiene experiencia en la compra de divisas extranjeras con antelación, a pesar de que en el caso del Fondo la mayoría de los compromisos son asumidos en dólares EUA y que la cuestión de comprar divisas con antelación en relación con compromisos adquiridos no es un problema que se plantea, excepto en relación con las necesidades que tiene la Secretaría de dólares canadienses. En teoría sería ventajoso comprar con antelación dólares EUA en relación a las contribuciones esperadas en otras divisas, pero es discutible si los riesgos y costos implícitos en el uso de esta práctica justifican los posibles beneficios.

#### **D. Conclusiones**

15. Cualquiera de las cuatro organizaciones que se han ofrecido para asumir la función de Tesorero del Fondo tienen capacidad y experiencia para cumplir la tarea. Sin embargo, no existen dudas de que cualquier cambio en los acuerdos actuales implicará gastos adicionales y una importante desorganización durante la fase de transición .



**Anexo I**

**El costo anual PNUMA para brindar la administración fiduciaria al Fondo Multilateral  
 (en dólares EUA)**

<b>Descripción</b>	
Director, Servicio Presupuestario y de Gestión Financiera que brinda orientaciones generales sobre la administración fiduciaria del Fondo Multilateral, que cuesta 5% a nivel D-1	8 655,00
Funcionario para la gestión del Programa del Fondo, que brinda servicios de gestión fiduciaria, que cuesta 100% a nivel P-4	138 500,00
Jefe, División de Contabilidad de los Proyectos, que suministra servicios de contabilidad al Fondo Multilateral, que cuesta 10% a nivel P-4	13 850,00
Jefe de la Sección de Tesorería, que brinda servicios de facturación, contribución, recepción y transferencia de fondos al Fondo Multilateral y a los organismos de ejecución, que cuesta 20% a nivel P-4	27 700,00
Misiones para participar en las reuniones del Comité Ejecutivo y otras misiones conexas con la administración fiduciaria, (4 misiones, dólares EUA 7 000 cada una)	28 000,00
Personal administrativo (3 secretarías, 1 asistente financiero y 1 asistente de tesorería) con una contribución total de 2 funcionarios a nivel GS-6	55 000,00
Otros servicios de apoyo generales y brindados a nivel central, incluidos servicios informáticos, alquiler, comunicaciones y gestión de los recursos	30 000,00
<b>TOTAL</b>	<b>301 705,00</b>



**Anexo II**

**Suministro de servicios de tesorería – Fondo Multilateral d  
(en dólares EUA)**

**Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI)**

<b>Descripción</b>	<b>Cuantía en dólares EUA</b>	<b>Total dólares EUA</b>
<b>1) Costo anual estimado por el suministro de los servicios de tesorería</b>		
1 Personal profesional, Director de Proyecto, (nivel P-5)	127 000	
1 Personal profesional, (Contribuciones), (nivel P-3)	95 000	
1 Personal profesional, (Contabilidad de proyectos), (nivel P-3)	95 000	
1 Personal profesional, Funcionario de Tesorería (cambio e inversiones), (nivel P-3)	95 000	
1 Servicios Generales, Secretaria (entrada de datos), (nivel G-5)	28 000	
1 Servicios Generales, Contable, (nivel G-8)	36 000	
1 Servicios Generales, Contable, (nivel G-7)	35 000	
Apoyo administrativo y técnico para la base de datos	9 000	
Gastos de funcionamiento	22 000	
Gastos administrativos incluidos los gastos generales	103 000	<b>645 000</b>
<b>2) Costos de inicio:</b>		
Ordenadores y muebles de oficina	42 000	
Compra de soportes lógicos	23 500	
Conversión de datos y definición de procedimientos	10 000	
Servidor y base de datos	20 000	
Dos misiones por avión a Nairobi, Kenia y dietas	75 000	
Costo de personal para 3 funcionarios durante 3 meses de transición	79 250	
Gastos de administración	40 250	<b>290 000</b>

----

3. Preliminary fees will be based on ICAO's Staff Regulations and Rules and adjusted at the end of the twelve-month period to take into account:
- a) Any modifications to ICAO's Staff Regulations and Rules, including adjustments to salary scales and entitlements for each post as determined by the International Civil Service Commission (ICSC) and approved by the ICAO Council (when required). Adjustments will be made for:
    - Salaries
    - Post Adjustments (for Professional staff only)
    - Contribution to the Pension Fund
    - Dependency Allowance
    - Language Supplement (for General Service staff only)
    - Step increase (once every two-year period only)
  - b) Other staff costs such as recruitment, transfers and separation payments, education grant and related travel, accrued leave, home leave and rental subsidies are included in the estimated costs at the rate of 20% of net salary for Professional staff and 5% for General Service staff (for overtime and accrued leave). Adjustments to these other staff costs will be based on adjustments made to net salaries provided in paragraph a) above for each post.
  - c) Medicare and group insurance costs will be based on the average rates paid by ICAO separately for i) Professional and ii) General Service staff.
  - d) Operating Expenses:

Preliminary operating expenses will be adjusted annually to take into account changes to the Consumer Price Index (in Canada) during the twelve-month period.
4. The preliminary fees plus (or minus) the adjustments made to the fees above will represent final fees to be reimbursed to ICAO. Final fees less installments made during the twelve-month period will be payable to ICAO on or before 90 days after the end of the twelve-month period or after the year-end audit, whichever shall be later. ICAO will submit details of fees (preliminary and final) including calculations and adjustments for annual review by the Fund's Secretariat. Please note that staffing fees will be based on posts (group, level and step indicated above) and not on each individual holding each post.

Table 2

## Appendix 2

UNEP revised estimated costs

<b>UNEP's Projected Annual Cost of Providing Trusteeship to the Multilateral Fund, in US\$</b>	
Chief, Budget and Financial Management Service, providing overall guidance on the Multilateral Fund's trusteeship - costing 5% at D-1 level	8,650
Senior Fund Programme Management Officer, providing Multilateral Fund's trusteeship line management services - costing 100 % at P-5 level	164,700
Fund Programme Management Officer, providing Multilateral Fund's trusteeship line management services - costing 100 % at P-4 level	138,500
Chief, Projects Accounts Unit, providing accounting services to the Multilateral Fund - costing 10% at P-4 level	13,850
Chief, Treasury Unit, providing billing, contributions, receipting and funds transfer services to the Multilateral Fund - costing 20% at P-4 level	27,700
Missions to the meetings of the Executive Committee and other trusteeship related (4 missions @ US7,000.00)	28,000
Support staff ( secretaries, finance assistant and treasury assistant) with an overall contribution of 3 staff of GS-6 level	82,500
Other general and centrally provided support services inclusive of IT, rent, communication, human resource management	36,100
<b>TOTAL</b>	<b>500,000</b>

NB: Costing based on 2003 United Nations Standard Salary Costs for Nairobi duty Station



## Annex I

### REVISED DRAFT

#### AGREEMENT BETWEEN [xxx] AS TREASURER OF THE [INTERIM] MULTILATERAL FUND FOR THE IMPLEMENTATION OF THE MONTREAL PROTOCOL AND THE EXECUTIVE COMMITTEE OF THE MULTILATERAL FUND ESTABLISHED BY THE PARTIES TO THE MONTREAL PROTOCOL

WHEREAS the Parties to the Montreal Protocol on Substances that Deplete the Ozone Layer ("Protocol") to the Vienna Convention for the Protection of the Ozone Layer ("Parties") have established the ~~Interim~~ Multilateral Fund for the Implementation of the Montreal Protocol ("Fund") to operate under the authority of the Parties through an Executive Committee to provide the financing of agreed incremental costs to enable Parties operating under paragraph 1 of Article 5 of the Protocol to comply with the control measures of the Protocol;

WHEREAS at the request of the Parties, the Fund was established in accordance with the Financial Regulations and Rules of the United Nations and the Executive Committee entrusted the Executive Director of UNEP with its administration;

WHEREAS the Parties have designated the United Nations Development Programme ("UNDP"), the World Bank ("Bank"), the United Nations Environment Programme ("UNEP") and The United Nations Industrial Development Organisation (UNIDO) as implementing agencies for the work programme of the Fund;

WHEREAS by decision of the Executive Committee, UNEP in addition to being designated as an implementing agency, acted since 1991 as "Treasurer" of the Fund free of charge; with the responsibility of disbursing funds for activities to each of the implementing agencies including itself under the guidance of the Executive Committee;

NOW THEREFORE, the Executive Committee and [xxx] hereby agree as follows:

-----

- Shading indicates addendums or amendments to the previous agreement between UNEP and the Executive Committee

## Article I

1.1 [xxx] in its capacity as treasurer will administer the Fund in accordance with the Financial Regulations and Rules of the United Nations.

1.2 [xxx] in its capacity as Treasurer will at the beginning of each calendar year, inform all Parties not operating under paragraph 1 of Article V of the Protocol of their contributions due to the Fund and request remittance of Parties' contributions. In this regard, [xxx] will apply the fixed exchange rate mechanism approved by Decision XIV/40 of the Fourteenth Meeting of the Parties to the Montreal Protocol, or in future amendments to this decision to those Parties who qualify to use the mechanism.

1.3 [xxx] in its capacity as Treasurer will acknowledge receipt of contributions from Parties and shall, from time to time, issue reminders to Parties whose contributions are outstanding.

1.4 [xxx] in its capacity as Treasurer will seek contributions from other Parties.

1.5 [xxx] will collect and maintain an accurate accounting of pledges and contributions from donors including bilateral contributions.

1.6 [xxx] in its capacity as Treasurer will maintain an accurate account of funds approved by the Executive Committee as bilateral cooperation assistance and offset these funds against the concerned Party's contribution to the Fund.

1.7 [xxx] in its capacity as Treasurer will place contributions paid by Parties in a bank account it will establish for the purpose of receiving such contributions.

1.8 [xxx] will design and manage an investment strategy which takes into account the funding and disbursement patterns of the Multilateral Fund and maximize return on cash balances while meeting disbursement requirements.

1.9 [xxx] will design and manage a transparent system for issuance and encashment of promissory notes which maximises benefits to the Multilateral Fund and the issuing Party.

1.10 [xxx] in its capacity as Treasurer will not be responsible for unpaid contributions by Parties.

1.11 The accounts of the Fund will be maintained in United States dollars.

## Article II

2.1 [xxx] in its capacity as Treasurer will enter into agreement with each implementing agency regarding the administration of funds remitted to them from the Fund. These agreements shall be consistent with the agreements between the Executive Committee and the implementing agencies.

2.2 [xxx] in its capacity as Treasurer will remit to the implementing agencies funds approved for them by the Executive Committee, and maintain a payment system to these agencies.

2.3 Funds remitted to the implementing agencies will be disbursed by them in accordance with their respective financial regulations and rules.

2.4 [xxx] in its capacity as Treasurer will remit to the United Nations Environment Programme the funds approved for the budget of the Fund Secretariat.

2.5 [xxx] in its capacity as Treasurer will not be obligated to remit funds over and above those available in the Fund account.

2.6 [xxx] as Treasurer will ensure that the Secretariat and the implementing agencies employ a uniform and transparent methodology when tracking the flow of funds in their accounts and data bases to permit comparability and facilitate annual reconciliation

### Article III

3.1 The Executive Committee agrees to remunerate [xxx] in its capacity as Treasurer US\$ ----- annually for services it will provide pursuant to this Agreement, taking into account the functions described in Appendix I to this Agreement.

### Article IV

4.1 [xxx] as Treasurer will submit accounts of the Fund to the Executive Committee for each calendar year based upon the expenditures incurred by the Fund Secretariat, the statements of expenditure submitted by the implementing agencies taking into account interest earned by them on Fund balances they have held as well as interest earned by [xxx] on balances it holds as Treasurer of the Fund. In addition, [xxx] will prepare clear reports on the status of the Multilateral Fund to be submitted through the Fund Secretariat to the meetings of the Executive Committee.

4.2 [xxx] in its capacity as Treasurer will undertake preparation of studies requested by the Executive Committee and / or by Meeting of the Parties to the Montreal Protocol, as relevant.

4.3 [xxx] will design and maintain a reporting system with Implementing Agencies to ensure transparency and accountability of funds transfers, reimbursement and interest payment.

4.4 [xxx] will provide direct support to the Executive Committee and its subcommittees as necessary, including participation in meetings.

4.5 The accounts of the Fund will be subject solely to the Internal and External Audit of the United Nations. Should there be any comments made by the Auditors relating to the accounts, [xxx] in its capacity as Treasurer will advise the Chief Officer of the Fund Secretariat and the Chairman of the Executive Committee immediately.

#### Article V

5.1 Any dispute, controversy or claims arising out of, or in connection with, this Agreement, will, unless it is settled by direct negotiation, be settled by arbitration in accordance with the UNCITRAL Arbitration Rules as at present in force. The Executive Committee and [xxx] agree to be bound by any arbitration award rendered in accordance with this section as the final adjudication of any dispute.

#### Article VI

6.1 This agreement shall enter into force upon signature by both parties.

6.2 This agreement shall remain in force until such time as both parties agree to terminate it. Should one party wish to terminate the agreement, such termination notice shall be given 90 days prior to its intended termination.

6.3 Any amendment to this agreement shall require the concurrence in writing of both parties.

6.4 In case of conflict between the terms and conditions of this agreement and the Financial Regulations of the United Nations, the latter will prevail.

---

for [xxx]

---

for the Executive Committee

## Appendix I

### Functions of Treasurership to the Multilateral Fund

#### 1. Multilateral Fund trust fund:

- 1.1. establishment and management of a trust fund for the management of the Multilateral Fund resources and financial reports;
- 1.2. calculation of the triennial and yearly pledges by each Party (some 42 Parties) in accordance with the terms of reference approved by the Parties to the Montreal Protocol in US dollars and national currencies as applicable;
- 1.3. keeping updated tools for the calculation of the distribution of pledges to the Parties to the Montreal Protocol in accordance with the UN scale of assessment;
- 1.4. calling for and sending reminders to the Parties for contribution payments, receiving the contributions, acknowledging the receipts and managing the bank account and the appropriate accounting for the transactions; and
- 1.5. making remittances to the implementing agencies<sup>1</sup> in accordance with the approvals of the Executive Committee of the Multilateral Fund.

#### 2. Multilateral Fund Bank Account(s):

- 2.1. establishment of a bank account for receiving contributions by Parties and others into and effecting transfers and payments in accordance with the approvals of the Executive Committee;
- 2.2. management of the resources in the bank account with the view of maximizing the returns on any surplus funds not immediately needed; and
- 2.3. management of any other subsidiary (bank) accounts which are opened for the smooth operation of the Fund, for instance, for the management of promissory notes and their subsequent encashment.

#### 3. Bilateral Cooperation Assistance

- 3.1. maintaining an accurate report on the bilateral cooperation assistance (up to 20 % of a party's assessed contribution per annum) approved to Parties by the Executive Committee for their direct implementation;
- 3.2. adjustment of pledges of Parties to account for bilateral cooperation assistance approved by the Executive Committee; and
- 3.3. introduction of the bilateral cooperation assistance adjustments as reported in the annual progress reports on their implementation.

---

<sup>1</sup> Currently the agencies are: UNDP, UNEP, UNIDO, and the World Bank

4. Fixed Exchange Rate Mechanism:

- 4.1. monitoring and recording of the countries inflationary parameters needed in the application of the fixed exchange rate mechanism in determining the Parties who qualify to using the mechanism and secondly fixing the national currencies rates;
- 4.2. monitoring and recording of the various currency exchange rates needed in the calculation of the fixed exchange rates for use in calculating the national currency pledges by the Parties who qualify to using the mechanism;
- 4.3. requesting the Parties qualifying to using the fixed exchange rate mechanism for confirmation of their decision to either make their payments to the Fund in national currencies or in United States dollars;
- 4.4. monitoring and recording of the performance of the fixed exchange rate mechanism by each Party using the mechanism with the view of updating the shortfall or gain realized by the mechanism in totality;
- 4.5. monitoring and recording of the value of the promissory notes established within the fixed exchange rate mechanism with the view of having the current value available at any time in order to report on the status of the Fund;
- 4.6. monitoring and recording of the net gain or loss from implementation of the fixed exchange rate mechanism in order to properly calculate the net funds available for programming in the report of the status of the Fund; and
- 4.7. preparing any reports on the implementation of the fixed exchange rate mechanism as the Executive Committee or the Meeting of the Parties to the Montreal Protocol may require from time to time.

5. Multilateral Fund's Reports on the Status of the Fund:

- 5.1. monitoring and recording of the yearly payments in the various forms (cash, promissory notes, bilateral cooperation assistance, and promissory notes encashments) by Parties to the Fund from inception to date for inclusion in the reports on the status of the Fund;
- 5.2. monitoring and recording of the other income elements like interest and miscellaneous income (at the levels of the Treasurer and the implementing agencies) from inception to date for inclusion in the reports on the status of the Fund;
- 5.3. monitoring and recording of cash transfers and promissory notes transfers to implementing agencies or reservation of promissory notes for implementing agencies and any subsequent promissory notes encashments following approvals by the Executive Committee from inception to date for inclusion in the reports on the status of the Fund;
- 5.4. monitoring and recording of commitments and expenditures by the Multilateral Fund Secretariat following approvals of the Executive Committee from inception to date for inclusion in the reports on the status of the Fund; and
- 5.5. preparing the aggregate report<sup>2</sup> on the status of the Fund for the Executive Committee's meetings giving the pertinent information on all elements of income and expenditures/disbursements/commitments and the balance available for new approvals.

## 6. Multilateral Fund's Financial Reports:

- 6.1. preparation of the cumulative financial reports including the statement of income and expenditure; and the report on changes in reserve and fund balance and cumulative fund balance;
- 6.2. preparation of the annual financial reports including the statements of income and expenditure; and the report on changes in reserve and fund balance and cumulative fund balance;
- 6.3. preparation of the implementing agencies summarized/aggregated expenditures reports annually and cumulatively; and
- 6.4. preparation of the Multilateral Fund Secretariat's reports on the annual expenditures vis-à-vis the approvals by the Executive Committee.

## 7. Reconciliation of Treasurer's Accounts with Implementing Agencies and the Multilateral Fund Secretariat:

- 7.1. reconciliation of approvals by the Executive Committee taking into account funds returned from completed projects, cancelled projects and adjustments to approvals including projects transferred from one Implementing Agency to another;
- 7.2. reconciliation of cash resources transferred by the Treasurer and received by the Implementing Agencies;
- 7.3. reconciliation of promissory notes transferred to The World Bank considering the actual amounts realized in encashments;
- 7.4. reconciliation of reported interest income earned by Implementing Agencies and approvals granted by the Executive Committee to the agencies; and
- 7.5. reconciliation of adjustments to the bilateral cooperation assistance to Parties as per annual implementation progress reports made to the Executive Committee through the Multilateral Fund Secretariat and approvals granted by the Executive Committee.

